	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>Código: R-GJ-013</b>
		<b>Fecha Aprobación: 18-07-2011</b>
<b>NIVEL CENTRAL</b>	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>Versión: 0</b>
		<b>Página 1 de 39</b>

FECHA: Mayo de 2026

DE: MARINELLA CAMARGO BUITRAGO - SECRETARIA EDUCACIÓN

PARA: SECRETARIO GENERAL- OFICINA DE CONTRATACIÓN

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el numeral 5° del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Selección de Mínima Cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente, se emiten los estudios y documentos previos que justifican el desarrollo de la selección y el respectivo contrato de mínima cuantía, cuyo objeto será la **DOTACION DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS PARA EL APRENDIZAJE DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL EN ADOLESCENTES DEL COLEGIO TECNICO RAFAEL REYES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA.**

## A. ASPECTOS TÉCNICOS

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

#### 1.1. CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO

El proyecto Cumple con los requisitos de viabilidad y se enmarca en el Acuerdo Municipal No. 022 del 15 de septiembre de 2025 por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Territorial del Municipio **"DUITAMA NUESTRA PRIORIDAD 2025-2027"**; de la estructura del Componente Estratégico así:

**EJE ESTRATÉGICO:** 2. Desarrollo Social, Cultural y Deportivo.


**PROGRAMA:** 2.2.1. Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.

**OBJETIVO:** "Consolidar un sistema educativo equitativo e inclusivo, garantizando el acceso, la permanencia y la culminación de la educación con altos estándares de calidad, desde la primera infancia hasta la educación media, a través de la modernización curricular, la formación docente, la ampliación de la cobertura y el fortalecimiento de las instituciones educativas."

#### 1.2. IDENTIFICACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA

El Gobierno Nacional en desarrollo de los Artículos 69 al 71 de la Ley 115 de 1994, expidió el Decreto 2383 de 2015, por medio de la cual se adicionó la Sección 8 al Capítulo 5 del Título 3 Parte 3 Libro 2 al Decreto 1075 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación", estableciendo los criterios generales que deberán ser tenidos en cuenta por las Entidades Territoriales Certificadas en Educación –ETCE- para la prestación del servicio educativo de los adolescentes y jóvenes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes –SRPA-, con medidas o sanciones privativas y no privativas de la libertad (que incluyen a aquellos jóvenes que se encuentran en medio familiar o sustitutivo familiar, medio semi cerrado, Centro de Internamiento Preventivo –CIP- o Centro de Atención Especializada -CAE-) y el restablecimiento de derecho en administración de justicia.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, realizó contrato de Aporte 15002392021 con la Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos Sede Internado Fray Luis Amigo de la ciudad de

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>Código: R-GJ-013</b>
		<b>Fecha Aprobación: 18-07-2011</b>
<b>NIVEL CENTRAL</b>	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>Versión: 0</b>
		<b>Página 2 de 39</b>

Duitama para atender a los niños y jóvenes que se encuentran en el "Centro Juvenil Amigoniano", cuya sede se encuentra ubicada en la Calle 18 # 01-98, Barrio Once de Mayo en la ciudad Duitama, Departamento de Boyacá.

El Municipio de Duitama expidió la Resolución No. 201 del 01 de marzo de 2022 "Por la cual se asignó la institución educativa INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL RAFAEL REYES – DUITAMA" para atender en educación a la población estudiantil vinculada al SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES con sanciones no privativas de la libertad y en la modalidad de restablecimiento de derechos en administración de justicia.

Corresponde a la Administración Municipal de Duitama a través de la Secretaría de educación contribuir en la generación de proyectos tendientes a dotar de recursos pedagógicos y didácticos como: Libros, útiles escolares básicos, talleres de artes, música y recursos tecnológicos a la población del SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES, SRPA. que se encuentra siendo atendida desde el INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL RAFAEL REYES – DUITAMA.

Igualmente, la institución educativa, mediante solicitud escrita del 17 de febrero de 2026 requiere la compra de dotación de material pedagógico, didáctico y deportivo, ya que no cuentan con los elementos, que permita fortalecer habilidades, destrezas y competencias en el proceso formativo de los estudiantes. Lo que limita el desarrollo en competencias básicas, científicas, ciudadanas y socioemocionales.


Por lo tanto, el Municipio de Duitama – Secretaría de Educación requiere adelantar el proceso contractual "DOTACION DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS PARA EL APRENDIZAJE DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL EN ADOLESCENTES DEL COLEGIO TECNICO RAFAEL REYES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA".

### 1.3. COMO SUPLIR LA NECESIDAD

Para suplir la necesidad, se requiere adelantar un proceso de selección de Mínima cuantía de conformidad con el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación de Colombia Compra Eficiente, para la **DOTACION DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS PARA EL APRENDIZAJE DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL EN ADOLESCENTES DEL COLEGIO TECNICO RAFAEL REYES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA** cuyas características técnicas se encuentran inmersas en el estudio previo.

## 2. JUSTIFICACIÓN

Los estudiantes del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes - SRPA, que reciben formación académica a través del Instituto Técnico Industrial Rafael Reyes en el Centro Juvenil Amigoniano, debido a su situación de vulnerabilidad, permanecen en espacio cerrado y altamente estructurado alejados del contacto social y familiar, con restricciones significativas de acceso a los recursos educativos, tecnológicos, recreativos y culturales, sin posibilidades de expresión en lo creativo o emocional. En consecuencia, se deben implementar estrategias pedagógicas que favorezcan su desarrollo integral y el restablecimiento de sus derechos, atendiendo las disposiciones del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>Código: R-GJ-013</b>
		<b>Fecha Aprobación: 18-07-2011</b>
<b>NIVEL CENTRAL</b>	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>Versión: 0</b>
		<b>Página 3 de 39</b>

La carencia de materiales pedagógicos, tecnológicos, deportivos, bibliográficos y de laboratorio necesarios para garantizar procesos formativos pertinentes en áreas fundamentales como ciencias naturales, matemáticas, tecnología, inglés, lectura crítica, educación física y desarrollo socioemocional, limita la implementación de actividades académicas significativas, dificulta el fortalecimiento de competencias básicas y ciudadanas y, restringe la posibilidad de generar ambientes de aprendizaje adecuados.

Adicionalmente, teniendo en cuenta las condiciones socioeconómicas de origen de los adolescentes y de sus familias, muchas de las cuales enfrentan situaciones de vulnerabilidad, resulta inviable que por sus propios medios puedan acceder a los recursos suficientes y necesarios para garantizar una adecuada formación académica.

Esta realidad refuerza la necesidad de que el Estado, a través de sus instituciones, garantice el acceso efectivo a derechos fundamentales como la educación, la cultura y el desarrollo personal. En este contexto, el Municipio de Duitama a través de la Secretaría de Educación ha realizado un ejercicio de priorización de necesidades en las instituciones educativas, identificando la urgencia de dotar al Instituto Técnico Industrial Rafael Reyes con equipos tecnológicos, materiales de laboratorio, materiales pedagógicos y didácticos, elementos deportivos, y material bibliográfico, esenciales para garantizar ambientes de aprendizaje adecuados y pertinentes. Estos elementos permiten fortalecer competencias académicas, promover el pensamiento crítico, facilitar el acceso a experiencias científicas y tecnológicas, fomentar hábitos de lectura, estimular la motricidad y el trabajo en equipo, y apoyar procesos de regulación emocional y convivencia en los adolescentes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, SRPA en el Centro Juvenil Amigoniano del municipio de Duitama.

El Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, SRPA, en el Centro Juvenil Amigoniano del Municipio de Duitama, conformado en los siguientes niveles educativos:

Básica primaria (Primero a Quinto) 3 estudiantes, Secundaria (Grado sexto a noveno) 31 estudiantes, Educación Media (Grado decimo y once) 5 estudiantes.


### 3. ANALISIS DEL SECTOR

La necesidad de fortalecer los procesos pedagógicos y formativos de los adolescentes vinculados al sistema de responsabilidad penal para adolescentes, atendidos en el Instituto Técnico Industrial Rafael Reyes, ha conllevado a buscar en el sector relacionado con la dotación de material pedagógico, didáctico, tecnológico, deportivo y bibliográfico, con el fin de proveer recursos adecuados que permitan mejorar las competencias académicas, científicas, ciudadanas y socioemocionales de esta población

El análisis del sector cubre tres áreas: I. Aspectos generales del análisis del mercado. II. Análisis de la demanda. III. Análisis de la oferta. La metodología para el análisis del sector se tomó de la base de las estadísticas de los índices de crecimiento del Departamento de Boyacá, la información suministrada por lo proveedores en los procesos anteriores.

#### ANALISIS MACROECONOMICO

En relación con las estadísticas de precios, el índice de precios al consumidor IPC del DANE permite observar la evolución de los precios de bienes y servicios relacionados principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%) y Muebles, artículos para el hogar y para la

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
<b>NIVEL CENTRAL</b>	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	Versión: 0
		Página 4 de 39

conservación ordinaria del hogar (1.06%), estas estadísticas se publican de manera mensual y se encuentran disponibles en el ecosistema de consulta del IPC, que incluye boletines técnicos, visores de información y sistemas de consulta dinámica, los cuales permiten analizar el comportamiento de los precios a nivel nacional.

## CRECIMIENTO DE LA ECONOMIA NACIONAL

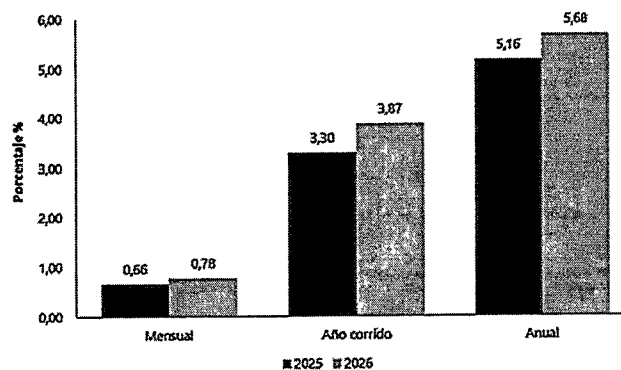
El aspecto económico del sector estudiado comprende una descripción somera del comportamiento económico de la rama. También como parte de la caracterización económica, se evidencia los productos que son enajenados en los mercados; las cifras económicas que puedan afectar el sector, o que son evidencias de la dinámica y capacidad de generación de valor en la económica nacional. Finalmente, en esta parte se analizan los datos financieros del sector en su conjunto, ventas y otros datos de similar importancia

### A. Producto Interno Bruto (PIB)

## Índice de Precios al Consumidor (IPC)

**Abril 2026**

Gráfico 1. IPC Variaciones  
Total Nacional  
Abril 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.


En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual  
Según divisiones de gasto  
Abril 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	18,25	1,10	0,21	1,51	0,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,53	0,02	1,06	0,04
Transporte	12,83	0,49	0,07	0,81	0,11
TOTAL	100,00	0,66	0,06	0,78	0,78
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,70	0,22
Salud	1,71	0,38	0,01	0,70	0,01
Bienes y servicios diversos	6,28	0,01	0,03	0,63	0,02
Recreación y cultura	3,73	0,45	0,01	0,58	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,54	0,01
Prendas de vestir y calzado	2,08	0,40	0,01	0,45	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,03	0,07	0,34	0,04
Educación	4,41	0,03	0,00	0,07	0,00
Información y comunicación	4,23	-0,19	0,00	-0,05	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
<b>NIVEL CENTRAL</b>	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	Versión: 0
		Página 5 de 39

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0.78%), se ubicaron en las divisiones de: alimentos y bebidas no alcohólicas, alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, transporte y muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales aportaron 0.65 puntos porcentuales a la variación total.

## VARIACION Y CONTRIBUCIONES DE LAS SUBCLASES EN EL MES

En abril de 2026 en comparación con marzo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (5,52%), combustibles para vehículos (2,48%), arriendo imputado (0,55%), arriendo efectivo (0,61%), servicios relacionados con la copropiedad (3,82%), carne de res y derivados (1,68%), papas (8,05%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoserivicio (0,36%), huevos (3,92%) y gas (2,13%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-0,37%), plátanos (-1,41%), naranjas (-3,83%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, marmelos, cocadas para consumo en el hogar (-2,29%) y legumbres secas (-0,70%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual  
Por principales subclases  
Abril 2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	5,52	0,08
Combustibles para vehículos	2,48	0,08
Arriendo imputado	0,55	0,07
Arriendo efectivo	0,61	0,06
Servicios relacionados con la copropiedad	3,82	0,05
Carne de res y derivados	1,68	0,04
Papas	8,05	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoserivicio	0,36	0,03
Huevos	3,92	0,03
Gas	2,13	0,02

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

## INDICADOR DE COBERTURA

El porcentaje de cobertura es un instrumento que permite hacer seguimiento al desarrollo de la recolección de los registros reportados por las fuentes en la operación estadística. Para el índice de Precios al Consumidor -IPC- es denominado indicador de tasa de respuesta o cobertura por registros (ITRR) y mide la relación entre el número de registros recolectados con información efectiva y el número de registros que se esperan recolectar en el mes de referencia, al comienzo del operativo de campo.

Por medio del ITRR se puede determinar el grado de respuesta efectiva o cobertura en términos de los registros, frente al número esperado en la investigación como criterio disponible para efectuar el seguimiento y control operativo. Los registros efectivos son aquellos que permiten calcular variaciones de precios para variedades comparables, con las cuales se realiza el cálculo del índice.

### Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual  
Total nacional  
2025 - 2026 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	0,78	3,30	3,87	5,16	5,68

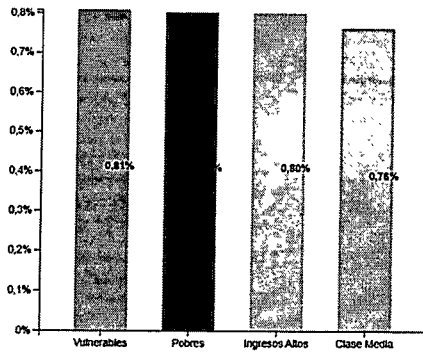
Fuente: DANE, IPC

En abril de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,87% y la anual 5,68%. En abril de 2026 la variación anual del IPC fue 5,68%, es decir, 0,52 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,16%. El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%) y Muebles, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%).

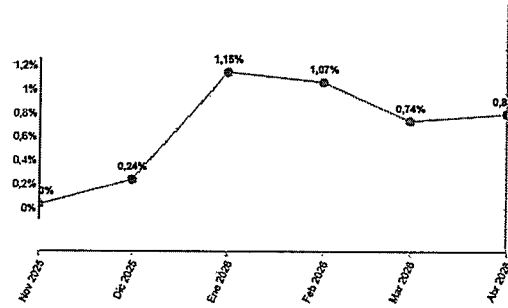
**VARIACIÓN IPC MENSUAL ABRIL 2026**

IPC TOTAL: 0,78%

**Comparativo**



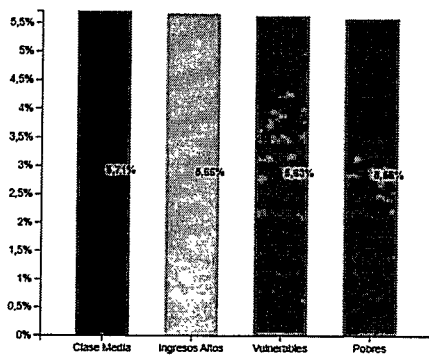
**Tendencia - Pobres**



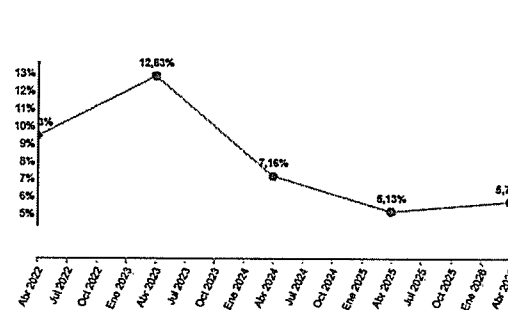
**VARIACIÓN IPC 12 MESES ABRIL 2026**

IPC TOTAL: 5,68%

**Comparativo**

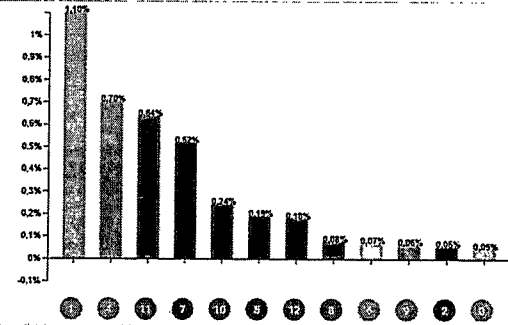


**Tendencia - Clase Media**




variaciones por división, es igual a la variación total.

División de Gasto	Variación	Contribución (p.p.)
1 Alimentos y bebidas no alcohólicas	5,87%	1,10
2 Bebidas alcohólicas y tabaco	3,12%	0,05
3 Prendas de vestir y calzado	1,52%	0,05
4 Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	2,25%	0,70
5 Muebles, artículos para el hogar y conservación ordinaria de la vivienda	4,77%	0,19
6 Salud	3,97%	0,07
7 Transporte	3,85%	0,52
8 Información y comunicación	2,98%	0,08
9 Recreación y cultura	2,06%	0,06
10 Educación	5,89%	0,24
11 Restaurantes y hoteles	5,62%	0,64
12 Bienes y servicios diversos	3,44%	0,18



Nota: Las divisiones cuya participación es igual a 0%, no presentan gráfica de barra.

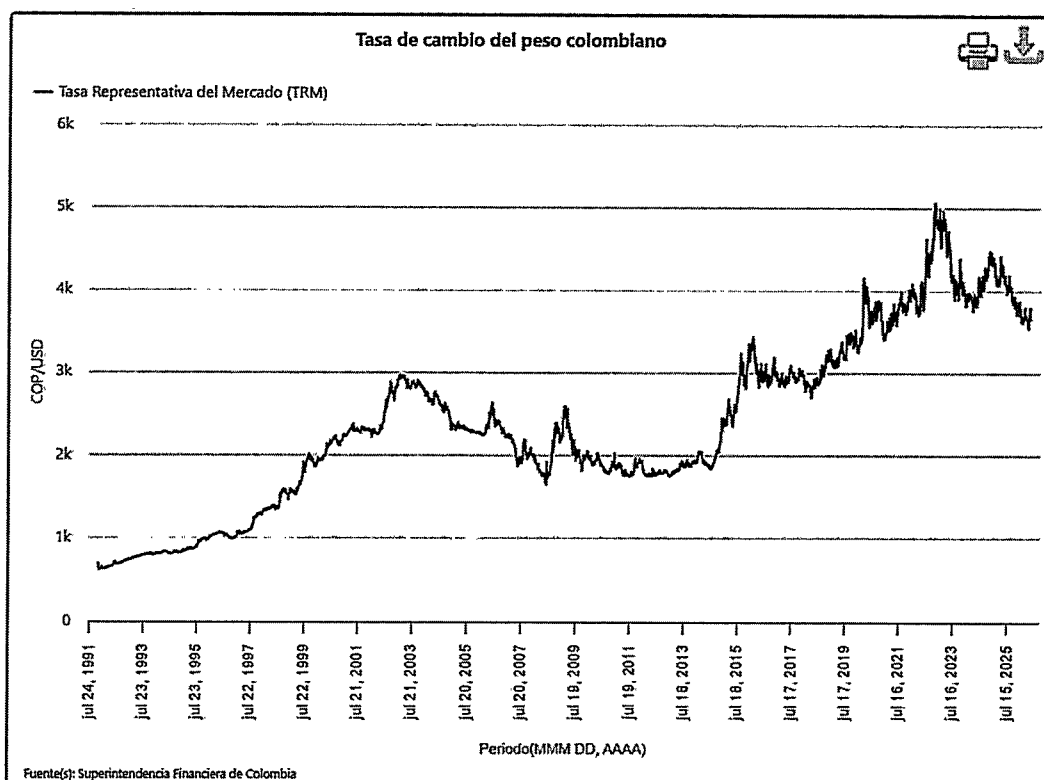
VARIACIÓN IPC TOTAL: 0,78%

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>Código: R-GJ-013</b>
		<b>Fecha Aprobación: 18-07-2011</b>
<b>NIVEL CENTRAL</b>	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>Versión: 0</b>
		<b>Página 7 de 39</b>

En abril de 2026 las mayores contribuciones a la variación año corrido en las doce divisiones del IPC total se registraron en las siguientes clases: alimentos y bebidas no alcohólicas 1.10, alojamiento, agua, gas, y otros combustibles 0.70 y restaurantes y hoteles 0.64, las clases con menores contribuciones fueron prendas de vestir 0.05, bebidas alcohólicas y tabaco 0.05 y recreación y cultura 0.06.

La división educación registro una variación año corrido de 5.89%

### TASA DEL CAMBIO DEL PESO COLOMBIANO



La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios finales que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior

### ANÁLISIS DE OFERTA Y DEMANDA

Dicho análisis se realiza bajo la clasificación de los códigos UNSPC mencionados en el estudio y bajo los segmentos 41- Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas, 44- Equipos de oficina, accesorios y suministros, 45- Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales, 49- Equipos, suministros y accesorios para deportes y recreación, 55- Publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y accesorios, 60- Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Código: R-GJ-013

Fecha Aprobación:  
18-07-2011

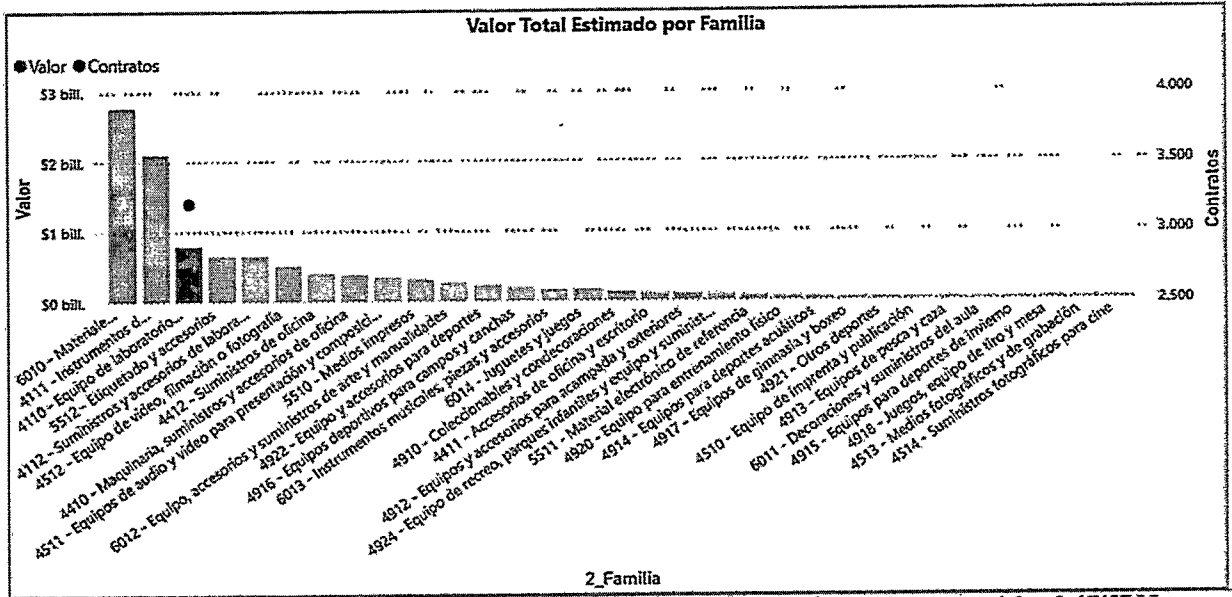
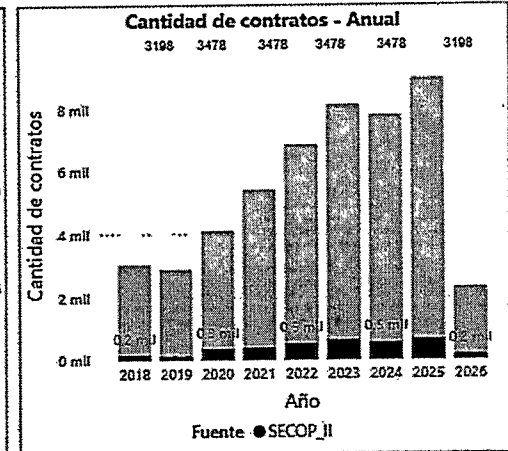
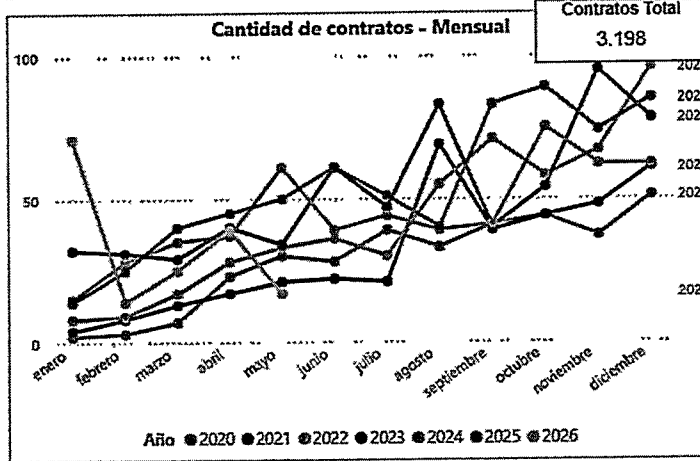
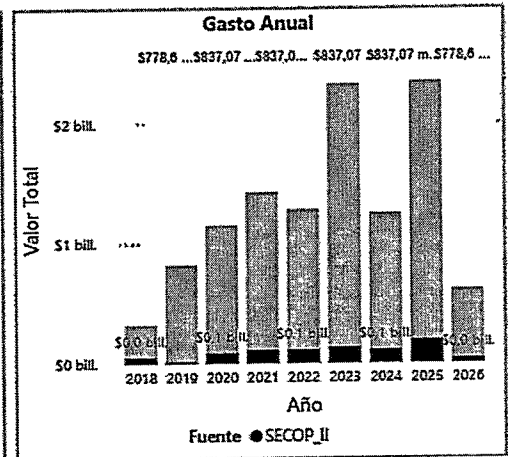
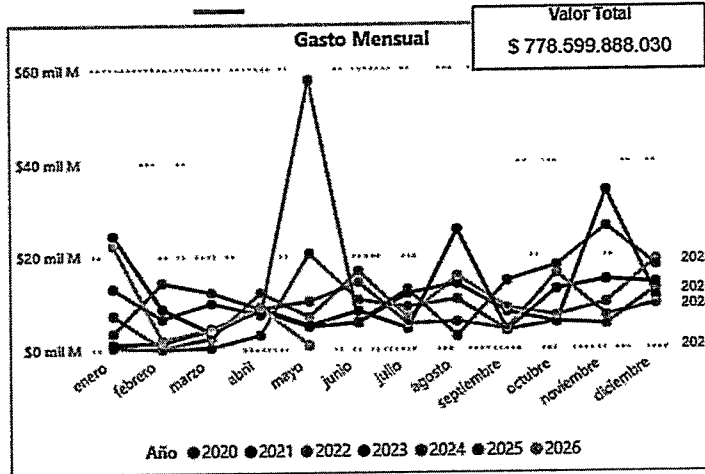
Versión: 0

NIVEL CENTRAL

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Página 8 de 39

DEMANDA





SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Código: R-GJ-013

Fecha Aprobación:  
18-07-2011

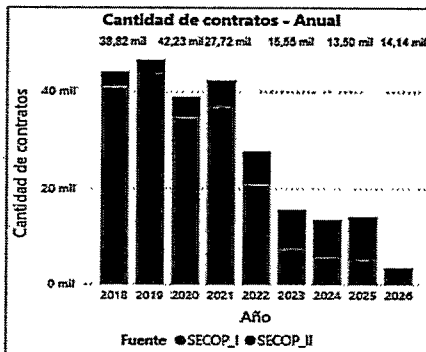
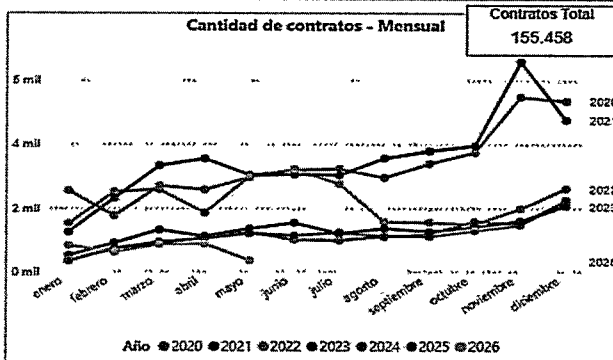
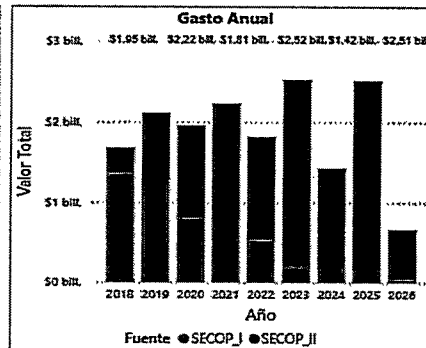
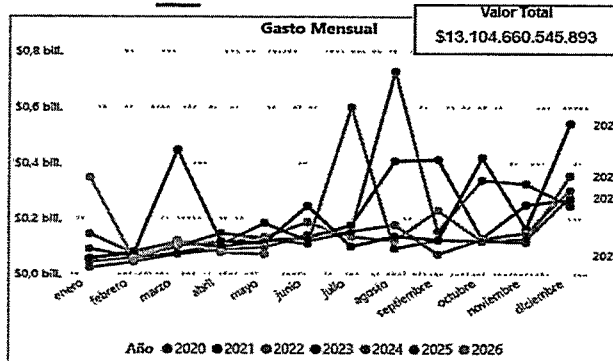
Versión: 0

NIVEL CENTRAL

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Página 9 de 39

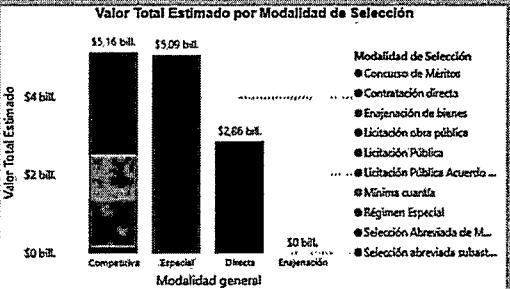
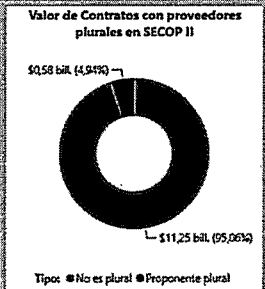
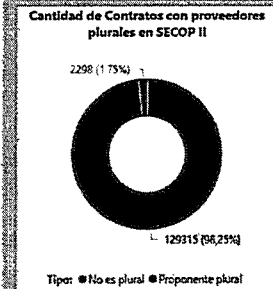
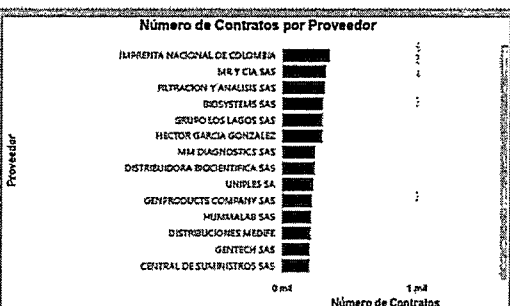
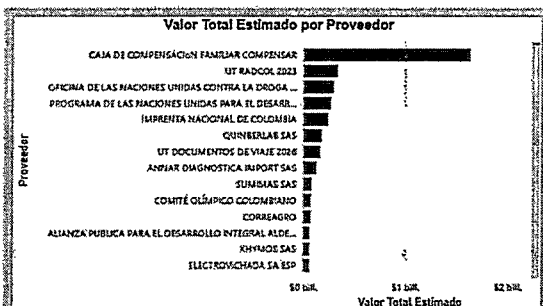
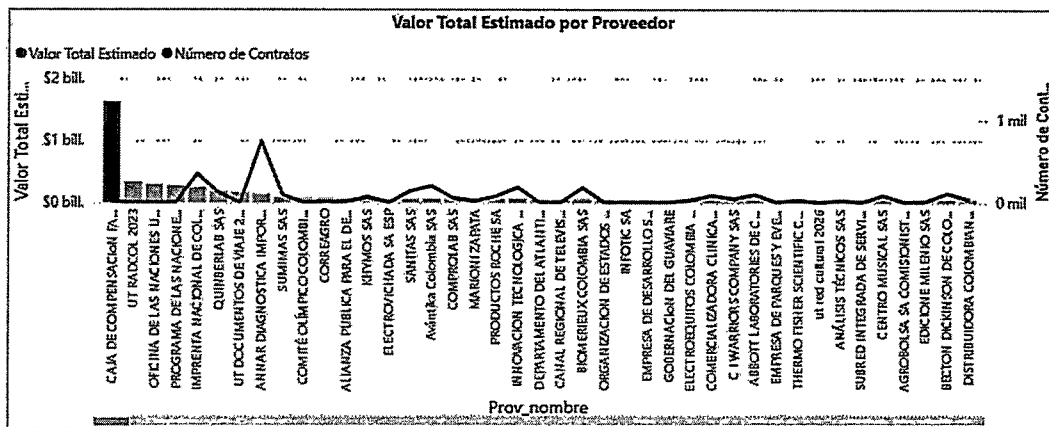
OFERTA



Valor Contratación  
**\$13,1 bill.**

Número de Proveedores  
**34.78 mil**

Número de Contratos  
**155,46 mil**





NIVEL CENTRAL

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

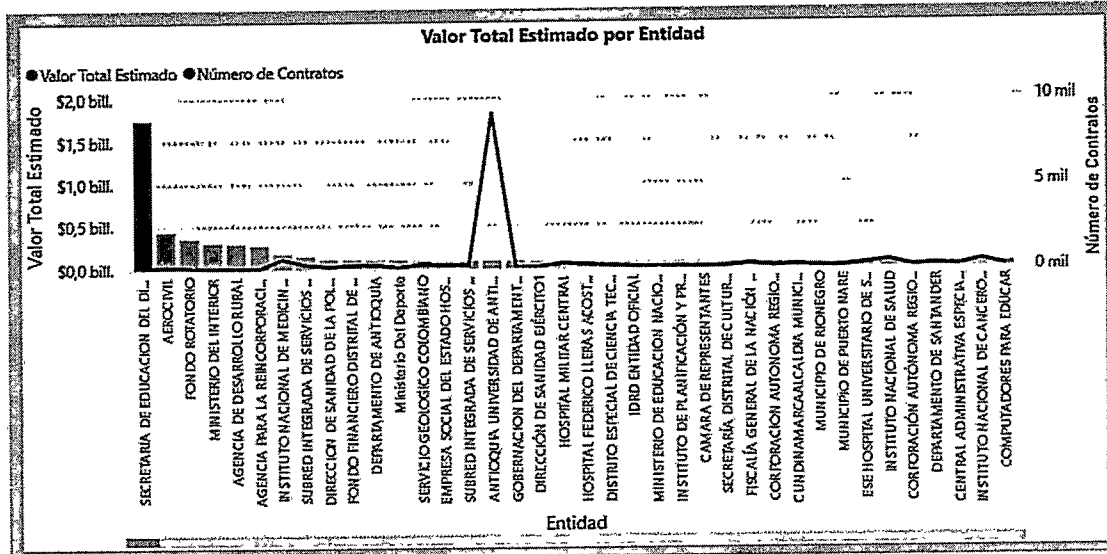
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Código: R-GJ-013

Fecha Aprobación:  
18-07-2011

Versión: 0

Página 10 de 39



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2020			2021		
		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
2020	4110 - Equipo de laboratorio y científico	1678	\$172.673.951.643	1,32%	1992	\$221.698.988.482	1,69%
2020	4111 - Instrumentos de medida, observación y ensayo	2773	\$392.082.433.379	2,99%	3845	\$386.207.364.300	2,95%
2020	4112 - Suministros y accesorios de laboratorio	5412	\$200.850.649.730	1,53%	5823	\$206.750.618.258	1,58%
2020	4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	4486	\$71.383.935.081	0,54%	4381	\$72.710.621.029	0,55%
2020	4411 - Accesorios de oficina y escritorio	1447	\$21.667.777.906	0,17%	1344	\$26.156.024.059	0,20%
2020	4412 - Suministros de oficina	8061	\$133.654.228.432	1,02%	8452	\$140.540.964.867	1,07%
2020	4510 - Equipo de imprenta y publicación	1077	\$10.948.507.232	0,08%	1116	\$12.203.356.680	0,09%
2020	4511 - Equipos de audio y video para presentación y composición	514	\$21.145.096.349	0,16%	785	\$44.512.602.080	0,34%
2020	4512 - Equipo de video, filmación o fotografía	402	\$19.847.274.091	0,15%	453	\$51.565.573.361	0,39%
2020	4513 - Medios fotográficos y de grabación	50	\$613.485.225	0,00%	43	\$689.145.310	0,01%
2020	4514 - Suministros fotográficos para cine	4	\$33.977.140	0,00%	9	\$623.493.419	0,00%
2020	4910 - Coleccionables y conddecoraciones	410	\$8.676.883.503	0,07%	675	\$14.040.300.904	0,11%
2020	4912 - Equipos y accesorios para acampada y exteriores	174	\$11.091.075.882	0,08%	242	\$13.207.338.577	0,10%
2020	<b>Total</b>	<b>38824</b>	<b>\$1.954.183.498.657</b>	<b>14,91%</b>	<b>42234</b>	<b>\$2.222.440.350.834</b>	<b>16,96%</b>


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2020			2021		
		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
2020	4917 - Equipos de gimnasia y boxeo	25	\$682.265.218	0,01%	33	\$1.847.667.367	0,01%
2020	4918 - Juegos, equipo de tiro y mesa	61	\$751.367.867	0,01%	40	\$670.782.415	0,01%
2020	4920 - Equipo para entrenamiento físico	59	\$3.600.674.014	0,03%	94	\$5.439.764.188	0,04%
2020	4921 - Otros deportes	68	\$5.184.665.315	0,04%	151	\$3.901.535.880	0,03%
2020	4922 - Equipo y accesorios para deportes	574	\$58.763.377.382	0,45%	830	\$28.075.345.641	0,21%
2020	4924 - Equipo de recreo, parques infantiles y equipo y suministros de natación y de spa	143	\$5.880.389.835	0,04%	161	\$29.915.926.915	0,23%
2020	5510 - Medios impresos	3510	\$76.416.601.602	0,59%	3538	\$76.170.196.167	0,58%
2020	5511 - Material electrónico de referencia	323	\$16.614.999.904	0,13%	259	\$9.389.666.570	0,07%
2020	5512 - Etiquetado y accesorios	589	\$26.545.746.834	0,20%	1444	\$41.544.262.513	0,32%
2020	6010 - Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	4018	\$616.270.805.934	4,70%	3741	\$723.745.532.506	5,52%
2020	6011 - Decoraciones y suministros del aula	59	\$876.443.351	0,01%	145	\$2.331.331.354	0,02%
2020	6012 - Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	777	\$25.592.444.100	0,20%	732	\$34.334.072.919	0,26%
2020	6013 - Instrumentos musicales, piezas y accesorios	551	\$16.697.457.593	0,13%	768	\$22.821.394.230	0,17%
2020	<b>Total</b>	<b>38824</b>	<b>\$1.954.183.498.657</b>	<b>14,91%</b>	<b>42234</b>	<b>\$2.222.440.350.834</b>	<b>16,96%</b>

CONTRATACIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en el municipio de Duitama, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien o servicio, basado en ciertos criterios, arrojando como resultado lo siguiente:

NUMERO CONTRATO	OBJETO	VIGENCIA	VALOR	MODALIDAD	FUENTE
CMI-2024093	DOTACION DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS PARA EL APRENDIZAJE DEL	2024	32.811.275	Mínima cuantía	Secop2

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011 Versión: 0
<b>NIVEL CENTRAL</b>	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	Página 11 de 39

	SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL EN ADOLESCENTES DEL COLEGIO TECNICO RAFAEL REYES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA				
CMI-2025081	DOTACION DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS PARA EL APRENDIZAJE DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL EN ADOLESCENTES DEL COLEGIO TECNICO RAFAEL REYES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA	2025	25.402.873	Mínima Cuantía	Secop2


EL OBJETO DE LOS MISMOS SE DESARROLLO A SATISFACCIÓN CUMPLIENDO CON LAS META ACTIVIDADES TRAZADAS.

#### HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y O CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIO

De acuerdo con lo identificado y analizado por la secretaria de educación se han tomado como base los procesos de contratación de otras entidades con características similares.

Las adquisiciones o compras de otras entidades estatales consultadas en el SECOP son:

NUMERO CONTRATO	OBJETO	VIGENCIA	VALOR	MODALIDAD	FUENTE
CMI-022069	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE DUITAMA.	2022	\$ 39.091.388	MINIMA CUANTIA	SECOP 2
SASI-SCDR-005-2025	SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS MUSICALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN ARTISTICO - MUSICAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN - META	2025	\$199.984.190	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	SECOP 2

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>			<b>Código: R-GJ-013</b>	
				<b>Fecha Aprobación: 18-07-2011</b>	
<b>NIVEL CENTRAL</b>	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>			<b>Versión: 0</b>	
				<b>Página 12 de 39</b>	
MC-064-2025	MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN CULTURALES Y ARTÍSTICAS DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN	2025	\$ 39.000.000	MÍNIMA CUANTÍA	SECOP 2
MC-VLL-0042- 2025	CONTRATAR LA COMPRVENTA DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LOS PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL AL FUNCIONARIO DE LA REGIONAL VALLE.	2025	\$71.888.407,15	MÍNIMA CUANTÍA	SECOP 2

#### 4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

##### 4.1. Objeto:

DOTACION DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS PARA EL APRENDIZAJE DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL EN ADOLESCENTES DEL COLEGIO TECNICO RAFAEL REYES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA.

##### 4.2. Identificación con el clasificador de bienes y servicios


#### CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIA	CLASES
[E] Producto Uso Final	[45] Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales	[4511] Equipos de audio y video para presentación y composición	[45111600] Proyectores y suministros
[E] Producto Uso Final	[52] Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo	[5216] Electrónica de consumo	[52161500] Equipos audiovisuales
[E] Producto Uso Final	[43] Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	[4321] Equipo informático y accesorios	[43211500] Computadores
[E] Producto Uso Final	[41] Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	[4111] Instrumentos de medida, observación y ensayo	[41111700] Instrumentos y accesorios de visión y observación



NIVEL CENTRAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			Código: R-GJ-013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			Fecha Aprobación: 18-07-2011
				Versión: 0
				Página 13 de 39
[C] Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos	[24] Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	[2410] Maquinaria y equipo para manejo de materiales	[24102000] Disposición en estantes y almacenamiento	
[D] Componentes y suministros	[41] Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	[4112] Suministros y accesorios de laboratorio	[41121800] Artículos de vidrio o de plástico y suministros generales de laboratorio	
[D] Componentes y suministros	[41] Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	[4112] Suministros y accesorios de laboratorio	[41121500] Equipo y suministros de pipetas y manipulación de líquidos	
[D] Componentes y suministros	[41] Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	[4111] Instrumentos de medida, observación y ensayo	[41111500] Instrumentos de medición del peso	
[E] Producto Uso Final	[44] Equipo de oficina, accesorios y suministros	[4410] Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	[44101800] Maquinas, calculadoras y accesorios	
[D] Componentes y suministros	[41] Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	[4111] Instrumentos de medida, observación y ensayo	[41111600] Instrumentos de medida de longitud, espesor o distancia	
[C] Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos	[27] Herramientas y maquinaria en general	[2711] Herramientas de mano	[27111800] Herramientas de medida y bocetaje	
[E] Productos de uso final	[44] Equipos de oficina, accesorios y suministros	[4411] Accesorios de oficina y escritorio	[44111800] Suministros de dibujo	
[E] Productos de uso final	[60] Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros	[6010] Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	[60103400] Recursos de habilidades de lectura de mapas y geografía y accesorios	
[E] Productos de uso final	[60] Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros	[6014] Juguetes y juegos	[60141100] Juegos	
[E] Productos de uso final	[60] Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes,	[6010] Materiales didácticos profesionales y de	[60104100] Sistemas del cuerpo y materiales relacionados	


	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código: R-GJ-013</b>
			<b>Fecha Aprobación: 18-07-2011</b>
<b>NIVEL CENTRAL</b>	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>		<b>Versión: 0</b>
			<b>Página 14 de 39</b>
	artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros	desarrollo y accesorios y suministros	
<b>[E]</b> <b>Productos de uso final</b>	<b>[49]</b> Equipos, suministros y accesorios para deportes y recreación	<b>[4920]</b> Equipo para entrenamiento físico	<b>[49201500]</b> Equipo de entrenamiento para aeróbicos
<b>[E]</b> <b>Productos de uso final</b>	<b>[49]</b> Equipos, suministros y accesorios para deportes y recreación	<b>[4918]</b> Juegos, equipo de tiro y mesa	<b>[49181500]</b> Equipos y juegos de mesa
<b>[E]</b> <b>Productos de uso final</b>	<b>[49]</b> Equipos, suministros y accesorios para deportes y recreación	<b>[4917]</b> Equipos de gimnasia y boxeo	<b>[49171600]</b> Equipos de boxeo
<b>[E]</b> <b>Productos de uso final</b>	<b>[60]</b> Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías, y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros	<b>[6010]</b> Materiales didácticos profesionales	<b>[60101100]</b> Materiales electrónicos de aprendizaje

## 5. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:


### 5.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista debe cumplir con las especificaciones técnicas descritas y acreditarlas con la propuesta mediante fichas técnicas para cada uno de los ítems solicitados a través del anexo N° 5 dispuesto para tal fin:

ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD
1	Video proyector LCD Full HD para hogar y entretenimiento, con brillo de 3.000 lúmenes, proyección de hasta 300 pulgadas y vida útil de lámpara aproximada de 12.000 horas. Cuenta con conectividad hdmi 2.1, wi-fi y bluetooth, incluye control remoto y accesorios. Un (1) año	1
2	Televisor Led Smart tv de 60 pulgadas con resolución 4k- uhd, sistema operativo WebOS, asistente de voz integrado y sintonizado digital dvd-t2. Cuenta con audio de 20 w, tasa de refresco de 60 Hz, conectividad hdmi,usb, bluetooth, Ethernet y salida óptica. Un (1) año	1
3	Computador portátil monitor 15,6 pulgadas - procesador Intel Core i3 - memoria RAM 8gb - disco ssd 512gb con morral y mouse. Un (1) año	1
4	Microscopio digital LCD de 7 pulgadas aumento de 50 a 1200 x magnificación 1080p microscopio con soporte de metal, cámara de video de enfoque ultra precisa de 12m, p conexión a pc, compatible Windows 10. Un (1) año	1
5	Parlante recargable de 70 w rms con bluetooth 5.3, luces led rítmicas y múltiples opciones de reproducción (USB, microSD hasta 32 gb, entradas para micrófono o instrumento). Subwoofer, incorpora función tws, controles independientes de volumen e incluye micrófono inalámbrico. Un (1) año	1

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>Código: R-GJ-013</b>	
		<b>Fecha Aprobación: 18-07-2011</b>	
<b>NIVEL CENTRAL</b>	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>Versión: 0</b>	
		<b>Página 15 de 39</b>	
6	Mezclador MG10XU de 10 entradas con interfaz USB, preamplificadores D-PRE clase A, ecualizador de 3 bandas, filtros pasa-altos y compresores de una perilla. Ruido de entrada equivalente de 128 dBu y ruido de salida residual de 102 dBu, e incorpora efectos SPX (chorus, flanger, distorsión, reverberación y delay); dimensiones aproximadas 24,4 x 7,1 x 29,4 cm (ancho x alto x fondo). Un (1) año	1	
7	Micrófono dinámico cardioide SV 200 con respuesta de frecuencia de 50 a 15000 Hz impedancia de 600 ohmios y nivel de salida de - 52 dBV/Pa (25,5 mV). Conector XLR macho, incluye cable XLR-XLR. Un (1) año	2	
8	Estantería metálica 5 niveles dimensiones: 90x180X40 cm.	4	
9	Kit vasos de precipitado de vidrio graduado eakers de 10 - 25 - 50 - 100 ml.	5	
10	Kit 3 pipetas graduadas clase B de 10 - 25 - 50 ml.	5	
11	Balanza digital capacidad 10 kg - sensibilidad 1gm - pantalla lcd. Un (1) año	3	
12	Decámetro cinta métrica amarillo 100 mm x 50 metros.	5	
13	Calculadora científica	15	
14	Regla para tablero en madera de 50 cm con mango.	5	
15	Escuadra de 45° en madera de 50 cm	5	
16	Escuadra de 60° en madera de 50 cm	5	
17	Transportador en madera para tablero 360°	5	
18	Compás de chupa para tablero (radial)	3	
19	Kit de regla, escuadras, compás, transportador	5	
20	Kit de sólidos geométricos en acrílico o madera.	5	
21	Lámina de mapas tamaño 70 x100 cms de geografía de Colombia impreso en tela PVC	5	
22	Globo terráqueo mapamundi grande de 25 cms base plástica	5	
23	Rompecabezas de (Continentes, mapas de Colombia y el mundo)	5	
24	Libro El poder de confiar en ti (Ética y valores)	3	
25	Libro Respeto a los demás (Ética y valores)	3	
26	Modelo de corazón humano para anatomía, de tamaño natural de 2 partes para estudios,	1	
27	Modelo de cuerpo humano para estudio de 15 piezas extraíbles con órganos internos.	1	
28	Modelo anatómico de calavera humana	1	
29	Juego de ajedrez en madera mediano incluida las fichas en madera y caja de madera.	5	
30	Juego de mesa parqués magnético de 6 puestos corriente	5	
31	Lazo para saltar con contador de saltos de 2,5 mts.	10	
32	Rompecabezas de 1000 piezas	10	
33	Pimpones de diferentes colores de 7 cm paquete x100	5	
34	Balones de caucho de diferentes tamaños	10	
35	Balón fútbol sala número 3	5	
36	Balón de baloncesto infantil número 4	5	
37	Balón de voleibol número 4	5	
38	Tula balonera capacidad 15 balonés	2	

4

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>Código: R-GJ-013</b>
		<b>Fecha Aprobación: 18-07-2011</b>
<b>NIVEL CENTRAL</b>	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>Versión: 0</b>
		<b>Página 16 de 39</b>
39	Mesa de ping pong mesa dimensiones: 2,74 m de largo, 1,525 m de ancho y 0,76 m de alto, superficie:MDF de 18 mm, plegable y rodachines	1
40	Set de 2 raquetas resistentes + 3 bolas de ping – pong	4
41	Pelotas de ping pong * 6 unidades color naranja	3
42	Colchoneta impermeable antideslizante 100 cm X 50 CM X 3 cm material sintético espuma.	8
43	Guantes de boxeo 10 onz.	4
44	Saco de boxeo tula 1 m con soporte mosquetón	1
45	Pera de velocidad para boxeo con soporte	1
46	Libro "Cuchilla" de Evelio Rosero	5
47	Libro "Cuentos selectos" de Edgar Allan Poe	5
48	Libro "La mala hora" Gabriel García Márquez	5
49	Libro "1984" de George Orwell.	5
50	Libro "Sherlock Holmes" de Sir Arthur Conan Doyle.	5
51	Libro "El señor presidente" de Miguel Ángel Asturias.	5
52	Juego de pictonary 40 aniversario	1
53	Juego de bingo en español - ingles juego de mesa para aprendizaje bilingüe de palabras.	3
54	Diccionario de inglés.	8

## **CONDICIONES GENERALES**


Todas las especificaciones técnicas descritas anteriormente deben estar contenidas e incluidas en la propuesta presentada por el proponente.

- Todos los equipos tecnológicos, materiales de laboratorio, materiales pedagógicos y didácticos, elementos deportivos, y material bibliográfico cotizados y adquiridos por el Municipio de Duitama, se entregan probados y listos para funcionar por parte del oferente.
- El oferente asume todos los daños que se presenten durante el transporte, de los equipos tecnológicos, materiales de laboratorio, materiales pedagógicos y didácticos, elementos deportivos, y material bibliográfico, entregando un nuevo producto de iguales o mejores especificaciones técnicas.
- Todos los equipos tecnológicos, cotizados y adquiridos por el Municipio de Duitama, debe tener una garantía mínima correspondiente a la descrita en las especificaciones técnicas
- El oferente informará por escrito y concertará con el supervisor del contrato, el cronograma de entrega y transporte de los elementos objeto de la contratación, como máximo el día siguiente de la partir de la firma de acta de inicio.

### **5.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

#### **5.2.1. OBLIGACIONES GENERALES**

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
2. Previo a la ejecución del contrato, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la Oficina de Contratación del municipio dentro de los tres (3) días hábiles siguiente para efectos de publicación y reporte a antes de control.
3. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>Código: R-GJ-013</b>
		<b>Fecha Aprobación: 18-07-2011</b>
<b>NIVEL CENTRAL</b>	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>Versión: 0</b>
		<b>Página 17 de 39</b>

contrato.


4. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
5. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
6. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
7. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.
8. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente. Incluido el pago de aportes a ARL para la cual el contratista deberá realizar la afiliación de manera directa ante la administradora de riesgo laboral de su preferencia.
9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato

### 5.2.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Entregar los equipos tecnológicos, materiales de laboratorio, materiales pedagógicos y didácticos, elementos deportivos, y material bibliográfico con todas las condiciones técnicas descritas en la propuesta y a satisfacción del supervisor.
2. El oferente informará por escrito y concertará con el supervisor del contrato, el cronograma de entrega y transporte de los elementos objeto de la contratación, como máximo el día siguiente a la firma de acta de inicio.
3. Realizar la entrega dentro del plazo acordado con el supervisor dentro de las fechas registradas en el acta de inicio.
4. Entregar todos los elementos cotizados y adquiridos por el Municipio de Duitama, probados y listos para funcionar por parte del oferente.
5. Proveer el embalaje y transporte necesarios para que los bienes lleguen en perfecto estado al lugar de entrega acordado.
6. El oferente asume todos los daños que se presenten durante el transporte, de los equipos tecnológicos, materiales de laboratorio, materiales pedagógicos y didácticos, elementos deportivos, y material bibliográfico, entregando un nuevo producto de iguales o mejores especificaciones técnicas.
7. Mantener la responsabilidad sobre pérdida, daño o deterioro de los bienes hasta la entrega efectiva y aceptación del supervisor.
8. El proveedor de los equipos tecnológicos, cotizados y adquiridos por el Municipio de Duitama, debe tener una garantía mínima correspondiente a la descrita en las especificaciones técnicas
9. Proveer manuales, certificados de conformidad, guías de operación, hojas de seguridad, garantías y cualquier documento relacionado con la naturaleza de los bienes.

### 5.2.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Expedir el certificado de Registro Presupuestal del contrato y Registro Presupuestal del Contrato
2. Aprobar garantía única que en debida forma constituya EL CONTRATISTA.
3. Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
4. Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.
5. Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.
6. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato.

 <p><b>QUITO</b> Capital Ciudad de Bogotá</p>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>Código: R-GJ-013</b>
		<b>Fecha Aprobación: 18-07-2011</b>
<b>NIVEL CENTRAL</b>	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>Versión: 0</b>
		<b>Página 18 de 39</b>

7. Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas en el mismo.

### 5.3. REQUISITOS HABILITANTES:

**CAPACIDAD JURÍDICA:** Con el propósito de verificar los requisitos habilitantes el proponente deberá presentar los siguientes documentos:


#### PERSONA NATURAL:

- Carta de presentación de la propuesta, firmada en original por el proponente.
- Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría), vigente.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) vigente.
- Certificado de Antecedentes Judiciales, vigente
- Certificado de no estar reportado en el Sistema Registro Nacional de medidas correctivas de la Policía Nacional.
- Tarjeta militar en caso de que el proponente sea de género masculino se exonerará de este requisito a las personas mayores de 50 años de acuerdo con lo dispuesto el título IV de la Ley 1780 de 2016 y el artículo 42 de Ley 1861 de 2017
- Registro Único Tributario (RUT). vigente
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Certificado de Cámara de Comercio de Registro Mercantil, actualizado.
- Certificado de afiliación y/o aportes de seguridad social y parafiscales.
- Certificado de REDAM
- Certificado de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones

#### PARA PERSONA JURÍDICA:

- Carta de presentación de la propuesta, firmada en original por el Representante legal de la persona jurídica.
- Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría) del Representante Legal y persona Jurídica, vigente.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) del Representante Legal y persona Jurídica, vigente.
- Certificado de Antecedentes Judiciales R/L, vigente
- Certificado de no estar reportado en el Sistema Registro Nacional de medidas correctivas de la Policía Nacional R/L.
- Certificado de Existencia y Representación legal, vigente.
- Certificado de Aportes de Seguridad social y Parafiscales, vigente
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de Representante Legal
- Registro Único tributario (RUT)
- Tarjeta Militar R/L
- Certificado de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones

#### CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>Código: R-GJ-013</b>
		<b>Fecha Aprobación: 18-07-2011</b>
<b>NIVEL CENTRAL</b>	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>Versión: 0</b>
		<b>Página 19 de 39</b>

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, además de los enunciados anteriormente, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus diferentes integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

**a. Carta de presentación de la propuesta:**

La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita en original por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

Podrá suscribir la propuesta las personas natural o jurídica en sus diferentes tipos de asociación cuya actividad registrada en la Cámara de Comercio este directamente relacionada con el objeto de la invitación.

**Nota 1:** En ningún caso el Municipio de Duitama, aceptará propuestas presentadas de forma extemporánea, ni aquellas propuestas enviadas por correo certificado o cualquier medio de mensajería, ni las presentadas por correo electrónico. Las mismas deberán ser presentadas únicamente en la plataforma SECOP II - <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii> .


**b. Documento de constitución de Consorcios o Uniones Temporales**

El proponente deberá acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los termino, condiciones y porcentaje de participación de los miembros del Consorcio y de la Unión Temporal. Las Uniones Temporales deberán además relacionar el porcentaje de ejecución de cada uno de sus integrantes. Estos aspectos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio.

Los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al Consorcio o Unión Temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y sus responsabilidades de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 7º de la Ley 80 de 1993, e indicando que su duración será como mínimo la exigida en este pliego.

Los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al Consorcio o Unión Temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y sus responsabilidades de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 7º de la Ley 80 de 1993, e indicando que su duración será como mínimo la exigida en este pliego.

Acreditar un mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal igual al término de ejecución del presente contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir del vencimiento del plazo máximo de vigencia o duración del contrato.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>Código: R-GJ-013</b>
		<b>Fecha Aprobación: 18-07-2011</b>
<b>NIVEL CENTRAL</b>	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>Versión: 0</b>
		<b>Página 20 de 39</b>

Acreditación de la existencia y la representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas consorciadas o asociadas en Unión Temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del Consorcio o Unión Temporal tiene un término mínimo de duración de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo del contrato o de la vigencia o duración del mismo.

**c. Fotocopia de la cédula**

El oferente o su Representante Legal (según su condición de persona natural o jurídica) y/o sus integrantes (para el caso de uniones temporales o consorcios), deberán anexar la fotocopia de la cédula legible.

**d. Libreta Militar**

El oferente o su representante legal (según su condición de persona natural o jurídica, deberán anexar la fotocopia de la tarjeta militar, se exonerará de este requisito a las personas mayores de 50 años de acuerdo con lo dispuesto el título IV de la Ley 1780 de 2016 y el artículo 42 de Ley 1861 de 2017.

**e. Certificado de Existencia y Representación Legal**

El proponente deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con una expedición no mayor de treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, cuya vigencia debe corresponder al año 2026.


Si se trata de personas naturales deberán acreditar su inscripción en el Registro Mercantil mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, no debiendo tener fecha de expedición mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la convocatoria.

Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal de cada una de las personas que lo conforman, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio social, con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

El certificado acreditará que el objeto social de la persona natural o jurídica se encuentra directamente relacionado con el objeto de la convocatoria, de manera que le permita a la persona natural o jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

**f. Certificado de no reporte en el Sistema de Registro Nacional de medidas Correctivas (Vigente)**

El proponente debe anexar el Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía nacional. En caso de los proponentes plurales este documento tendrá que ser adjuntado por cada uno de los integrantes y

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>Código: R-GJ-013</b>
		<b>Fecha Aprobación: 18-07-2011</b>
<b>NIVEL CENTRAL</b>	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>Versión: 0</b>
		<b>Página 21 de 39</b>

por el representante legal cual sea persona distinta a los integrantes. Para personas jurídicas únicamente el del representante legal. Todo ello de conformidad con la Ley 1801 de 2016.

**g. Autorización para presentar propuesta y suscribir contrato**

Si el Representante Legal del oferente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberán anexar los documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta.

En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo por el valor propuesto.

**h. Constancia de cumplimiento de aportes Parafiscales**

Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y Ley 828 de 2003, el proponente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y cesantías, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Dicha acreditación se hará **mediante certificación** expresa en donde conste que se encuentra a paz y salvo a la fecha de cierre por los anteriores conceptos y deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal o el Representante Legal de acuerdo con las normas vigentes, según el caso. El Municipio se reserva el derecho a verificar la información contenida en la certificación.

Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar una declaración escrita, bajo la gravedad de juramento donde certifique el pago de los aportes de sus empleados (...)


Tratándose de proponentes extranjeros en cuyo país de origen no exista la obligación de realizar aportes parafiscales y/o al sistema de seguridad social, se deberá indicar esta circunstancia en documento suscrito bajo la gravedad del juramento por la proponente persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal

El municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento, el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros, deberá aportar el certificado aquí exigido.

**i. Inhabilidades e Incompatibilidades**

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>Código: R-GJ-013</b>
		<b>Fecha Aprobación: 18-07-2011</b>
<b>NIVEL CENTRAL</b>	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>Versión: 0</b>
		<b>Página 22 de 39</b>

El proponente deberá manifestar no encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refiere la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y normas concordantes. El proponente declarará en la carta de presentación de la propuesta que no se encuentra dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

**j. Certificación sobre antecedentes de Responsabilidad Fiscal**

El oferente deberá presentar una certificación vigente donde manifieste que no se encuentra reportado en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos. Es válida la consulta realizada vía Internet.

**k. Certificación sobre antecedentes disciplinarios**

El oferente deberá presentar una certificación vigente expedida por la Procuraduría de la Nación, donde conste que no se encuentra reportado con antecedentes disciplinarios.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos. Es válida la consulta realizada vía Internet.

**l. Nit o Registro Único Tributario del Oferente**


El oferente deberá anexar una fotocopia legible del Nit o del Registro Único Tributario, RUT, salvo que se trate de Consorcio o Unión Temporal, en cuyo caso, de adjudicársele el contrato, deberá aportarlo dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la adjudicación.

**m. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).**

Acreditación de puesta en marcha del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) El operador deberá acreditar mediante certificación emitida por Administradora de Riesgo Laborales, y/o por el profesional responsable de su implementación, avance en la puesta en marcha del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en cumplimiento de la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo.

**5.4. EXPERIENCIA MINIMA**

El proponente deberá acreditar haber suscrito, ejecutado y liquidado hasta dos contratos con entidades públicas y/o privadas o particulares cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, y cuyo objeto contractual corresponda a la provisión de elementos iguales o similares a los requeridos en esta convocatoria.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>Código: R-GJ-013</b>
		<b>Fecha Aprobación: 18-07-2011</b>
<b>NIVEL CENTRAL</b>	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA .</b>	<b>Versión: 0</b>
		<b>Página 23 de 39</b>

El proponente acreditará la experiencia solicitada, mediante certificación suscrita por el funcionario competente de la entidad contratante, o mediante la presentación de los contratos y/o actas de liquidación suscritas por el funcionario competente de la respectiva entidad y que acrediten su ejecución.

En el caso de los contratos ejecutados con Unión Temporal o en Consorcio, para efectos de la evaluación se tomará el porcentaje de participación en la Unión Temporal o del Consorcio en dichos contratos del proponente para lo cual debe acreditar dentro de la certificación, el porcentaje de participación del proponente.

Para la acreditación de experiencia mediante contratos suscritos con entidades o empresas del sector privado, el proponente deberá aportar los siguientes documentos:

- Copia del contrato debidamente suscrito por las partes.
- Certificación de cumplimiento expedida por el contratante, en la cual se indique como mínimo el objeto, valor, plazo y estado de ejecución del contrato.
- Factura electrónica de venta correspondiente al contrato, debidamente validada ante la DIAN, cuando haya lugar a ello conforme a la normatividad vigente.

Los documentos aportados deberán ser coherentes entre sí y permitir la verificación clara de la ejecución del contrato, su valor y el cumplimiento de las obligaciones contractuales


El Municipio podrá verificar la autenticidad de las certificaciones o solicitar los documentos que considere necesarios para validar la información aportada.


**PARÁGRAFO 1:** La entidad adjudicará el contrato aun cuando solo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la presente invitación.

### **5.5 FICHAS TECNICAS**

El proponente debe cumplir con las especificaciones técnicas descritas y acreditarlas con la propuesta mediante fichas técnicas para cada uno de los ítems solicitados a través del anexo N° 5 dispuesto para tal fin.

ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD
1	Video proyector LCD Full HD para hogar y entretenimiento, con brillo de 3.000 lúmenes, proyección de hasta 300 pulgadas y vida útil de lámpara aproximada de 12.000 horas. Cuenta con conectividad hdmi 2.1, wi-fi y bluetooth, incluye control remoto y accesorios. Un (1) año	1
2	Televisor Led Smart tv de 60 pulgadas con resolución 4k- uhd, sistema operativo WebOS, asistente de voz integrado y sintonizado digital dvd-t2. Cuenta con audio de 20 w, tasa de refresco de 60 Hz, conectividad hdmi,usb, bluetooth, Ethernet y salida óptica. Un (1) año	1
3	Computador portátil monitor 15,6 pulgadas - procesador Intel Core i3 - memoria RAM 8gb - disco ssd 512gb con moral y mouse. Un (1) año	1

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
<b>NIVEL CENTRAL</b>	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	Versión: 0
		Página 24 de 39
4	Microscopio digital LCD de 7 pulgadas aumento de 50 a 1200 x magnificación 1080p microscopio con soporte de metal, cámara de video de enfoque ultra precisa de 12m, p conexión a pc, compatible Windows 10. Un (1) año	1
5	Parlante recargable de 70 w rms con bluetooth 5.3, luces led rítmicas y múltiples opciones de reproducción (USB, micro sd hasta 32 gb, entradas para micrófono o instrumento). Subwoofer, incorpora función tws, controles independientes de volumen e incluye micrófono inalámbrico. Un (1) año	1
6	Mezclador MG10XU de 10 entradas con interfaz USB, preamplificadores D-PRE clase A, ecualizador de 3 bandas, filtros pasa-altos y compresores de una perilla. Ruido de entrada equivalente de 128 dBu y ruido de salida residual de 102 dBu, e incorpora efectos SPX (chorus, flanger, distorsión, reverberación y delay); dimensiones aproximadas 24,4 x 7,1 x 29,4 cm (ancho x alto x fondo). Un (1) año	1
7	Micrófono dinámico cardioide SV 200 con respuesta de frecuencia de 50 a 15000 Hz impedancia de 600 ohmios y nivel de salida de - 52 dBV/Pa (25,5 mV). Conector XLR macho, incluye cable XLR-XLR. Un (1) año	2
8	Estantería metálica 5 niveles dimensiones: 90x180X40 cm.	4
9	Kit vasos de precipitado de vidrio graduado eakers de 10 - 25 - 50 - 100 ml.	5
10	Kit 3 pipetas graduadas clase B de 10 - 25 - 50 ml.	5
11	Balanza digital capacidad 10 kg - sensibilidad 1gm - pantalla lcd. Un (1) año	3
12	Decámetro cinta métrica amarillo 100 mm x 50 metros.	5
13	Calculadora científica	15
14	Regla para tablero en madera de 50 cm con mango.	5
15	Escuadra de 45° en madera de 50 cm	5
16	Escuadra de 60° en madera de 50 cm	5
17	Transportador en madera para tablero 360°	5
18	Compás de chupa para tablero (radial)	3
19	Kit de regla, escuadras, compás, transportador	5
20	Kit de sólidos geométricos en acrílico o madera.	5
21	Lámina de mapas tamaño 70 x100 cms de geografía de Colombia impreso en tela PVC	5
22	Globo terráqueo mapamundi grande de 25 cms base plástica	5
23	Rompecabezas de (Continentes, mapas de Colombia y el mundo)	5
24	Libro El poder de confiar en ti (Ética y valores)	3
25	Libro Respeto a los demás (Ética y valores)	3
26	Modelo de corazón humano para anatomía, de tamaño natural de 2 partes para estudios,	1
27	Modelo de cuerpo humano para estudio de 15 piezas extraíbles con órganos internos.	1
28	Modelo anatómico de calavera humana	1
29	Juego de ajedrez en madera mediano incluida las fichas en madera y caja de madera.	5
30	Juego de mesa parqués magnético de 6 puestos corriente	5

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>Código: R-GJ-013</b>
		<b>Fecha Aprobación: 18-07-2011</b>
<b>NIVEL CENTRAL</b>	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>Versión: 0</b>
		<b>Página 25 de 39</b>
31	Lazo para saltar con contador de saltos de 2,5 mts.	10
32	Rompecabezas de 1000 piezas	10
33	Pimpones de diferentes colores de 7 cm paquete x100	5
34	Balones de caucho de diferentes tamaños	10
35	Balón futbol sala número 3	5
36	Balón de baloncesto infantil número 4	5
37	Balón de voleibol número 4	5
38	Tula balonera capacidad 15 balones	2
39	Mesa de ping pong mesa dimensiones: 2,74 m de largo, 1,525 m de ancho y 0,76 m de alto, superficie:MDF de 18 mm, plegable y rodachines	1
40	Set de 2 raquetas resistentes + 3 bolas de ping – pong	4
41	Pelotas de ping pong * 6 unidades color naranja	3
42	Colchoneta impermeable antideslizante 100 cm X 50 CM X 3 cm material sintético espuma.	8
43	Guantes de boxeo 10 onz.	4
44	Saco de boxeo tula 1 m con soporte mosquetón	1
45	Pera de velocidad para boxeo con soporte	1
46	Libro "Cuchilla" de Evelio Rosero	5
47	Libro "Cuentos selectos" de Edgar Allan Poe	5
48	Libro "La mala hora" Gabriel García Márquez	5
49	Libro "1984" de George Orwell.	5
50	Libro "Sherlock Holmes" de Sir Arthur Conan Doyle.	5
51	Libro "El señor presidente" de Miguel Ángel Asturias.	5
52	Juego de pictonary 40 aniversario	1
53	Juego de bingo en español - ingles juego de mesa para aprendizaje bilingüe de palabras.	3
54	Diccionario de inglés.	8


REQUISITOS MÍNIMOS GENERALES QUE DEBEN CONTENER LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS POR LOS PROPONENTES.

En caso de requerir certificaciones, estas deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social del contratante y contratista, dirección y teléfonos de contacto.
2. Número, objeto y valor del contrato.
3. Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato o su plazo de ejecución (día, mes, año).
4. Porcentaje de ejecución.
5. Indicación expresa del cumplimiento a satisfacción por parte del CONTRATANTE que podrá ser confrontada por parte del Municipio cuando resulte necesario

EL MUNICIPIO se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten, cuando consideren necesario.

Parágrafo 1: Para acreditar la experiencia el proponente debe allegar certificado que permita verificar de manera clara el objeto, valor, plazo y estado de ejecución del contrato, sin perjuicio de la facultad de la entidad para verificar la información aportada.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
<b>NIVEL CENTRAL</b>	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	Versión: 0
		Página 26 de 39

## 6. PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE LA PROPUESTA GANADORA:


Por parte del evaluador designado por el ordenador del gasto se procederá a la verificación y evaluación de las propuestas.


Los proponentes deberán estructurar la propuesta aportando la documentación en el mismo orden en que se indica, la cual solo se verificará en el oferente que presente el precio más bajo, por parte del evaluador designado por el ordenador del gasto, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en la Ley 1150 de 2007. En caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que este tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.


El municipio, seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en los presentes estudios previos.

## 7. CRITERIOS DE DESEMPATE

CRITERIOS DE DESEMPATE	ACREDITACION
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Para la acreditación del ofrecimiento de bienes y servicios nacionales prestados por una persona jurídica constituida en el país; se hará a través del certificado de existencia y representación legal, en el cual se verificará, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	<p><b>-La condición de Mujer Cabeza de Familia</b> y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993</p> <p>- según el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, <b>Las situaciones de violencia</b> que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente.</p> <p>-Según los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas –. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada. Por lo tanto, este documento permite acreditar la situación de mujer víctima de violencia intrafamiliar.</p>

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>Código: R-GJ-013</b>
		<b>Fecha Aprobación: 18-07-2011</b>
<b>NIVEL CENTRAL</b>	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>Versión: 0</b>
		<b>Página 27 de 39</b>
		<p>-En el caso de las personas jurídicas, la participación se acredita con el correspondiente certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros</p>
<p>3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.</p>		<p>La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o de sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.</p> <p>El proponente deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente en la fecha del cierre del proceso de selección</p>
<p>4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.</p>		<p>La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección</p>
<p>5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.</p>		<p>El proponente deberá acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a estas poblaciones, allegando la correspondiente certificación de la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas, expedida por el Ministerio del Interior.</p>
<p>6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.</p>		<p>El proponente deberá allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de las personas o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN</p>
<p>7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el</p>		<p>La acreditación, de acuerdo con el literal (a) será de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>La condición de Mujer Cabeza de Familia</b> y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993.</li> <li>- allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la</li> </ul>

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>Código: R-GJ-013</b>
		<b>Fecha Aprobación: 18-07-2011</b>
<b>NIVEL CENTRAL</b>	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>Versión: 0</b>
		<b>Página 28 de 39</b>
<p>veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.</p>	<p>cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Documento de conformación del proponente plural, en el que se evidencia su participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural.</li> </ul> <p>La acreditación de acuerdo con el literal (b) será de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>La condición de Mujer Cabeza de Familia</b> y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993</li> <li>- allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN.</li> <li>- Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta.</li> </ul> <p>La acreditación de acuerdo con el literal (c) será de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros</li> </ul>	
<p>8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.</p>	<p>El proponente debe acreditar su condición de MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales con el certificado de existencia y representación legal.</p>	
<p>9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.</p>	<p>El proponente plural debe allegar el certificado de existencia y representación legal de sus miembros, en el cual se evidencie estar constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.</p>	
<p>10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados MiPymes cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutal que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutal aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada</p>	<p>El oferente acreditara con la presentación del Registro Único de proponentes, estados financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior.</p> <p>Para la oferta presentada por un proponente plural:</p> <p>La acreditación, de acuerdo con el literal (a) será de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mediante el certificado de existencia y representación legal de los integrantes del proponente plural</li> </ul> <p>La acreditación de acuerdo con el literal (b) será de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta.</li> </ul> <p>La acreditación de acuerdo con el literal (c) será de la siguiente manera:</p>	

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>Código: R-GJ-013</b>
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>Fecha Aprobación: 18-07-2011</b>
<b>NIVEL CENTRAL</b>		<b>Versión: 0</b>
		<b>Página 29 de 39</b>
en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural	- Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros.	
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 2018. Esta norma establece que «Tendrán la denominación de sociedad BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales, además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente»	
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.	Sorteo por balota.	

Los criterios de desempate se aplicarán de conformidad con lo establecido en el Artículo 35 Factores de Desempate contemplados en la Ley 2069 de 2020 y de conformidad con lo establecido en el Artículo 22 de la Ley 2479 de 2025.

**Si usted aplica para alguno de los factores de desempate señalados, deberá anexar la documentación correspondiente para acreditar dicho factor en el momento de la presentación de la oferta.**

Si persiste el empate se utilizará un método aleatorio para seleccionar a la entidad ganadora.

Para dar aplicación al numeral anterior, se procederá a elegir el ganador mediante el sorteo por balotas, para lo cual, en Audiencia, los Representantes Legales (o delegados) de las propuestas empatadas escogerán las balotas y se adjudicará a aquel que obtenga el número mayor.


El orden en que los proponentes empatados deberán sacar las balotas se realizará según el orden de presentación de ofertas, iniciando con el proponente que presentó primero la propuesta.

En caso de no asistir ningún representante o delegado de alguna de los proponentes empatados, la balota será sacada por un representante de la Oficina de Control Interno de la Alcaldía.

Nota: Los documentos para la acreditación de los factores de desempate deben allegarse con la propuesta al cierre del proceso de selección.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>Código: R-GJ-013</b>
		<b>Fecha Aprobación: 18-07-2011</b>
<b>NIVEL CENTRAL</b>	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>Versión: 0</b>
		<b>Página 30 de 39</b>

PARÁGRAFO TERCERO. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurren dos o más de los factores aquí previstos

### 7.1. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS:

En el aviso de Invitación Pública se establecerán las causales que originarán el rechazo de las propuestas

### 8. EL ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El estudio de mercados realizado y las cotizaciones que forman parte integral del proceso y se encuentran en la carpeta contractual, por tanto, el presupuesto oficial para la **DOTACIÓN DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGÓGICOS PARA EL APRENDIZAJE DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL EN ADOLESCENTES DEL COLEGIO TÉCNICO RAFAEL REYES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA** es el siguiente:

ITEM	Elemento	Gilberto Hernández Merchán			Fredy Amaya Pinto González		Costo Promedio
		Cantidad	Vlr. Und	Total	Vlr. Und	Total	
1	Video proyector LCD Full HD para hogar y entretenimiento, con brillo de 3.000 lúmenes, proyección de hasta 300 pulgadas y vida útil de lámpara aproximada de 12.000 horas. Cuenta con conectividad hdmi 2.1, wi-fi y bluetooth, incluye control remoto y accesorios.	1	2.120.000	2.120.000	2.055.000	2.055.000	2.087.500
2	Televisor Led Smart tv de 60 pulgadas con resolución 4k-uhd, sistema operativo WebOS, asistente de voz integrado y sintonizado digital dvd-t2. Cuenta con audio de 20 w, tasa de refresco de 60 Hz, conectividad hdmi,usb, bluetooth, Ethernet y salida óptica.	1	3.570.000	3.570.000	3.420.000	3.420.000	3.495.000
3	Computador portátil monitor 15,6 pulgadas - procesador Intel Core i3 -	1	2.945.000	2.945.000	2.800.000	2.800.000	2.872.500



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Código: R-GJ-013

Fecha Aprobación:  
18-07-2011

Versión: 0

NIVEL CENTRAL

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Página 31 de 39

	memoria RAM 8gb - disco ssd 512gb con morral y mouse						
4	Microscopio digital LCD de 7 pulgadas aumento de 50 a 1200 x magnificación 1080p microscopio con soporte de metal, cámara de video de enfoque ultra precisa de 12m, p conexión a pc, compatible Windows 10.	1	480.000	480.000	440.000	440.000	460.000
5	Parlante recargable de 70 w rms con bluetooth 5.3, luces led rítmicas y múltiples opciones de reproducción (USB, micro sd hasta 32 gb, entradas para micrófono o instrumento). Subwoofer, incorpora función tws, controles independientes de volumen e incluye micrófono inalámbrico.	1	986.000	986.000	1.020.000	1.020.000	1.003.000
6	Mezclador MG10XU de 10 entradas con interfaz USB, preamplificadores D-PRE clase A, ecualizador de 3 bandas, filtros pasa-altos y compresores de una perilla. Ruido de entrada equivalente de 128 dBu y ruido de salida residual de 102 dBu, e incorpora efectos SPX (chorus, flanger, distorsión, reverberación y delay); dimensiones aproximadas 24,4 x 7,1 x 29,4 cm (ancho x alto x fondo).	1	2.320.000	2.320.000	2.400.000	2.400.000	2.360.000

6

1

7	Micrófono dinámico cardioide SV 200 con respuesta de frecuencia de 50 a 15000 Hz impedancia de 600 ohmios y nivel de salida de - 52 dBV/Pa (25,5 mV). Conector XLR macho, incluye cable XLR-XLR.	2	260.000	520.000	275.000	550.000	535.000
8	Estantería metálica 5 niveles dimensiones: 90x180X40 cm.	4	340.000	1.360.000	385.000	1.540.000	1.450.000
9	Kit vasos de precipitado de vidrio graduado eakers de 10 - 25 - 50 - 100 ml.	5	255.000	1.275.000	260.000	1.300.000	1.287.500
10	Kit 3 pipetas graduadas clase B de 10 - 25 - 50 ml.	5	175.000	875.000	160.000	800.000	837.500
11	Balanza digital capacidad 10 kg - sensibilidad 1gm - pantalla lcd	3	90.000	270.000	105.000	315.000	292.500
12	Decámetro cinta métrica amarillo 100 mm x 50 metros.	5	65.000	325.000	73.000	365.000	345.000
13	Calculadora científica	15	120.000	1.800.000	135.000	2.025.000	1.912.500
14	Regla para tablero en madera de 50 cm con mango.	5	45.000	225.000	58.000	290.000	257.500
15	Escuadra de 45° en madera de 50 cm	5	45.000	225.000	58.000	290.000	257.500
16	Escuadra de 60° en madera de 50 cm	5	45.000	225.000	58.000	290.000	257.500
17	Transportador en madera para tablero 360°	5	65.000	325.000	80.000	400.000	362.500
18	Compás de chupa para tablero (radial)	3	90.000	270.000	80.000	240.000	255.000
19	Kit de regla, escuadras, compás, transportador	5	50.000	250.000	68.000	340.000	295.000
20	Kit de sólidos geométricos en acrílico o madera.	5	120.000	600.000	95.000	475.000	537.500
21	Lámina de mapas tamaño 70 x100 cms de geografía de Colombia impreso en tela PVC	5	75.000	375.000	100.000	500.000	437.500
22	Globo terráqueo mapamundi	5	130.000	650.000	160.000	800.000	725.000



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**Código: R-GJ-013**

**Fecha Aprobación:  
18-07-2011**

**Versión: 0**


**NIVEL CENTRAL**

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

**Página 33 de 39**

	grande de 25 cms base plástica						
23	Rompecabezas de (Continentes, mapas de Colombia y el mundo)	5	115.000	575.000	120.000	600.000	587.500
24	Libro El poder de confiar en ti (Ética y valores)	3	85.000	255.000	70.000	210.000	232.500
25	Libro Respeto a los demás (Ética y valores)	3	85.000	255.000	70.000	210.000	232.500
26	Modelo de corazón humano para anatomía, de tamaño natural de 2 partes para estudios,	1	250.000	250.000	280.000	280.000	265.000
27	Modelo de cuerpo humano para estudio de 15 piezas extraíbles con órganos internos.	1	280.579	280.579	320.000	320.000	300.290
28	Modelo anatómico de calavera humana	1	240.000	240.000	265.000	265.000	252.500
29	Juego de ajedrez en madera mediano incluida las fichas en madera y caja de madera.	5	145.000	725.000	120.000	600.000	662.500
30	Juego de mesa parqués magnético de 6 puestos corriente	5	110.000	550.000	100.000	500.000	525.000
31	Lazo para saltar con contador de saltos de 2,5 mts.	10	40.000	400.000	45.000	450.000	425.000
32	Rompecabezas de 1000 piezas	10	115.000	1.150.000	140.000	1.400.000	1.275.000
33	Pimpones de diferentes colores de 7 cm paquete x100	5	25.000	125.000	40.000	200.000	162.500
34	Balones de caucho de diferentes tamaños	10	35.000	350.000	40.000	400.000	375.000
35	Balón futbol sala número 3	5	120.000	600.000	115.000	575.000	587.500
36	Balón de baloncesto infantil número 4	5	140.000	700.000	133.000	665.000	682.500
37	Balón de voleibol número 4	5	145.000	725.000	120.000	600.000	662.500
38	Tula balonera capacidad 15 balones	2	120.000	240.000	135.000	270.000	255.000
39	Mesa de ping pong mesa dimensiones: 2,74 m de largo, 1,525 m de ancho y 0,76 m de alto, superficie:MDF	1	1.790.579	1.790.579	2.050.000	2.050.000	1.920.290

4


	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>					Código: R-GJ-013	
						Fecha Aprobación: 18-07-2011	
<b>NIVEL CENTRAL</b>	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>					Versión: 0	
						Página 34 de 39	

	de 18 mm, plegable y rodachines						
40	Set de 2 raquetas resistentes + 3 bolas de ping-pong	4	120.000	480.000	125.000	500.000	490.000
41	Pelotas de ping pong * 6 unidades color naranja	3	85.000	255.000	70.000	210.000	232.500
42	Colchoneta impermeable antifideslizante 100 cm X 50 CM X 3 cm material sintético espuma.	8	115.000	920.000	100.000	800.000	860.000
43	Guantes de boxeo 10 onz.	4	150.000	600.000	148.000	592.000	596.000
44	Saco de boxeo tula 1 m con soporte mosquetón	1	320.000	320.000	290.000	290.000	305.000
45	Pera de velocidad para boxeo con soporte	1	250.000	250.000	230.000	230.000	240.000
46	Libro "Cuchilla" de Evelio Rosero	5	95.200	476.000	85.000	425.000	450.500
47	Libro "Cuentos selectos" de Edgar Allan Poe	5	95.200	476.000	85.000	425.000	450.500
48	Libro "La mala hora" Gabriel García Márquez	5	95.200	476.000	85.000	425.000	450.500
49	Libro "1984" de George Orwell.	5	95.200	476.000	85.000	425.000	450.500
50	Libro "Sherlock Holmes" de Sir Arthur Conan Doyle.	5	95.200	476.000	85.000	425.000	450.500
51	Libro "El señor presidente" de Miguel Ángel Asturias.	5	95.200	476.000	85.000	425.000	450.500
52	Juego de pictionary 40 aniversario	1	205.000	205.000	200.000	200.000	202.500
53	Juego de bingo en español - inglés juego de mesa para aprendizaje bilingüe de palabras.	3	145.000	435.000	168.000	504.000	469.500
54	Diccionario de inglés.	8	63.000	504.000	70.000	560.000	532.000
				\$		\$	\$
				38.027.158		38.686.000	38.356.579

**VALOR ESTIMADO:**

TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIÉNTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$38.356.579) incluido IVA y todos los tributos o gastos que se genere con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

**9. PLAZO**

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>Código: R-GJ-013</b>
		<b>Fecha Aprobación: 18-07-2011</b>
<b>NIVEL CENTRAL</b>	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>Versión: 0</b>
		<b>Página 35 de 39</b>

Un (1) mes contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, sin superar la vigencia 2026.

**10. FORMA DE PAGO**

EL MUNICIPIO DE DUITAMA se compromete a pagar al contratista en un solo pago, previa presentación de evidencias fotográficas, Informe de Supervisores "GC-F002"; acta de recibo final "GC-F011", Acta de Liquidación formato GC-F012, firmada por las partes donde conste el recibo a satisfacción del objeto contractual por parte del supervisor, facturación electrónica y además de pagos a seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales).

**11. RUBRO PRESUPUESTAL:**

Dotación de materiales y medios pedagógicos para el aprendizaje – Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente/SGP Educación Prestación de Servicios

**11.1. CÓDIGO PRESUPUESTAL**

2.3.1.22.01.0700.1.02.1.14 / Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°2026000695.

**11.2. LUGAR DE EJECUCIÓN**

EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE DUITAMA

**12. PERFIL Y COMPETENCIAS QUE DEBE CUMPLIR EL SUPERVISOR.**

De acuerdo con el objeto contractual, para la supervisión se requiere una persona con conocimientos en el objeto contractual. La Supervisión podrá ser ejercida por el Licenciado MISAEL OCTAVIO PÉREZ FONSECA Profesional Universitario del área de Calidad de la Secretaría de Educación o el funcionario que determine la Secretaría de Educación o quien haga sus veces, mediante resolución emitida por el Ordenador del Gasto

**13. MATRIZ DE IDENTIFICACION, CLASIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS (CONPES 3714 DE 2011).**

RIESGOS PREVISIBLES		Impacto				
Calificación Cualitativa	Calificación Monetaria	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Obstruye la ejecución del contrato de manera trascendente.	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Obstruye la ejecución del contrato de manera trascendente.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato de manera trascendente por un período en la consecución del objeto contractual.	Perjudica la ejecución del contrato de manera grave impidiendo la consecución del objeto contractual.
				Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el diez por ciento (10%).	Incrementa el valor del contrato entre el cinco (5%) y el diez por ciento (10%).	Incrementa sobre el valor del contrato entre el diez por ciento (10%) y el veinte por ciento (20%).
Categoría	Valoración					



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

Código: R-GJ-013

Fecha Aprobación:  
18-07-2011

Versión: 0

NIVEL CENTRAL

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

Página 36 de 39

El artículo 27 de la ley 80 de 1993, dispone que los contratos estatales deben mantener la igualdad o equivalencia entre los derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o contratar, ordenando que si dicha equivalencia se rompe por causas no imputables a quien resulte afectado, las partes deben adoptar en el menor tiempo posible las medidas necesarias para su restablecimiento. Que el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 dispone que "la entidad estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos (...)", de igual forma define riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato. También establece que la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos. El decreto 1082 de 2015 se refiere al riesgo previsible puesto que es un concepto que se deriva de las normas ya citadas

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

contenidas en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 4170 de 2011. Para tal efecto, a continuación, se presenta el análisis de Riesgos en el Proceso de Contratación y en el cual tiene en cuenta el Documento CONPES 3714 de 2011.

La probabilidad del riesgo se evaluará con base en las siguientes categorías:

**Evaluación del Impacto del Riesgo**

El impacto de riesgo se evaluará con base en las siguientes categorías:


Valoración de riesgos La valoración de los riesgos se realizará con la siguiente matriz:

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera Insignificante,	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un Impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	2	3	4	5	
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	3	4	5		
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	4	5			8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	5			8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)				8	9

**TRATAMIENTO DEL RIESGO**

El tratamiento de riesgo se establece con base en los criterios indicados en la siguiente tabla:

		Impacto				
Categoría		Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Categoría	Valoración	1	2	3	4	5
Raro	1	Aceptar	Aceptar	Observar	Mitigar / Transferir	Mitigar / Transferir
Improbable	2	Aceptar	Observar	Mitigar / Transferir	Mitigar / Transferir	Evitar
Posible	3	Observar	Mitigar / Transferir	Mitigar / Transferir	Evitar	Evitar
Probable	4	Mitigar / Transferir	Mitigar / Transferir	Evitar	Evitar	
Casi cierto	5	Mitigar / Transferir	Evitar	Evitar		

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>Código: R-GJ-013</b>
		<b>Fecha Aprobación: 18-07-2011</b>
<b>NIVEL CENTRAL</b>	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>Versión: 0</b>
		<b>Página 37 de 39</b>

**Identificación, Valoración y Asignación de riesgo.**

**OBJETO:** DOTACION PARA EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES DEL COLEGIO RAFAEL REYES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA.

**EVALUACION Y CALIFICACION DE LOS RIESGOS DETERMINADOS.**

- Riesgo 1:** Incumplimiento del contratista (R1)  
**Riesgo 2:** Mala calidad del bien entregado (R2)

TABLA DE VALORACION DEL RIESGO						
		IMPACTO				
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	
Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).	
CATEGORIA	VALORACION	1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1		(R1)3 (R2)3			
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2					
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3					
Probable (probablemente va a ocurrir)	4					
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5					

**CATEGORIA DE LOS RIESGOS VALORADOS.**

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
6 y 7	Riesgo Extremo
5	Riesgo Alto
2, 3 y 4	Riesgo Bajo

De conformidad con la anterior tabla, se determina la siguiente categorización de los riesgos determinados:

RIESGO	CATEGORIA
Incumplimiento del contratista (R1)	Riesgo Bajo
Mala calidad del bien entregado (R2)	Riesgo Bajo

**PRIORIZACION DEL RIESGO. -**

De conformidad con la metodología señalada por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se asigna el nivel de prioridad que corresponda a la acción que decide asumir la administración.

PRIORIZACION DEL RIESGO	PRIORIDAD	ASIGNACION
Evitar el Riesgo	1	



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Código: R-GJ-013

Fecha Aprobación:  
18-07-2011

Versión: 0

NIVEL CENTRAL

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA


Página 38 de 39

Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad	2	(R1), (R2) Contratista
Aceptar el Riesgo	3	
Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento que genera riesgo	4	
Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia.	5	

Para el caso del presente estudio, y teniendo en cuenta la naturaleza del riesgo determinado y su bajo impacto, a pesar de haberse asignado preliminarmente al contratista, se considera viable asumir una prioridad de nivel 2, que corresponde a "Transferir el riesgo", por cuanto que es improbable un incumplimiento del contratista.

MATRIZ CONSOLIDADA DE RIESGOS.

NP	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción del Riesgo	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Asignación	Tratamiento
1	General	Externo	Ejecución	Comercial	Incremento en los precios de los bienes objeto de la dotación durante la ejecución contractual.	Aumento de costos y posible afectación al suministro oportuno.	Posible (3)	Moderado (3)	6	Bajo	Contratista	Incluir análisis de mercado y contingencias dentro de la oferta económica.
2	General	Externo	Ejecución	Logístico	Retrasos en la entrega de los elementos por problemas de transporte o disponibilidad de proveedores.	Incumplimiento de los plazos contractuales.	Posible (3)	Moderado (3)	6	Bajo	Contratista	Mantener inventarios disponibles y proveedores alternos.
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Entrega de elementos que no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.	Rechazo de los bienes y retrasos en la ejecución.	Posible (3)	Mayor (4)	12	Bajo	Contratista	Verificación previa de calidad y cumplimiento de fichas técnicas.
4	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Modificaciones normativas relacionadas con la adquisición o suministro de bienes para población del SRPA.	Ajustes en la ejecución y posibles costos adicionales.	Posible (3)	Moderado (3)	6	Bajo	Contratista	Seguimiento permanente a cambios normativos aplicables.
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Errores en las cantidades solicitadas o entregadas.	Necesidad de reposiciones o ajustes contractuales.	Improbable (2)	Moderado (3)	6	Bajo	Compartido	Validación conjunta de cantidades antes de la entrega.
6	General	Externo	Ejecución	Seguridad	Pérdida, hurto o daño de los bienes durante el transporte o almacenamiento previo a la entrega.	Afectación del cumplimiento contractual y costos adicionales.	Improbable (2)	Mayor (4)	8	Bajo	Contratista	Garantizar transporte seguro y pólizas correspondientes.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código: R-GJ-013</b>
			<b>Fecha Aprobación: 18-07-2011</b>
<b>NIVEL CENTRAL</b>	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>		<b>Versión: 0</b>
			<b>Página 39 de 39</b>


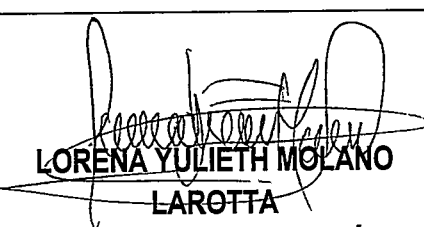

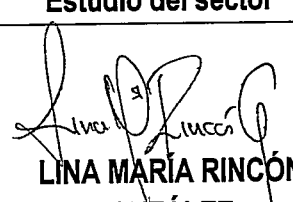
7	General	Interno	Ejecución	Administrativo	Retraso en la revisión y recibo de los bienes por parte de la entidad.	Demoras en pagos y cierre contractual.	Improbable (2)	Moderado (3)	6	Bajo	Entidad	Programar oportunamente las actividades de supervisión y recibo.
8	General	Externo	Ejecución	Fuerza Mayor	Eventos naturales, alteraciones del orden público o situaciones extraordinarias que impidan la entrega.	Suspensión temporal de la ejecución contractual.	Improbable (2)	Mayor (4)	8	Bajo	Compartido	Aplicación de medidas contractuales y reprogramación de actividades.

#### ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Con fundamento en el alcance del objeto, obligaciones contractuales y a lo expuesto en el análisis de riesgos y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se requiere.

Exigir al contratista la constitución a favor del municipio garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual debe ser expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada por la Superintendencia bancaria, así:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento	X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad de los bienes	X	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato Un (1) año más.

<b>Proyecto:</b>	<b>Revisó:</b>	<b>Aprobó:</b>
 <b>DORIS FAVIOLA GÓMEZ REYES</b> Profesional Universitaria Cobertura Análisis de Riesgos - Estudio del sector	 <b>LORENA YULIETH MOLANO LAROTTA</b> Profesional Universitario Área Jurídica (E) Aspectos Jurídicos	 <b>MARINELLA CAMARGO BUITRAGO</b> Secretaria De Educación
 <b>LINA MARÍA RINCÓN GONZÁLEZ</b> Profesional de Apoyo a la Contratación Secretaria de Educación	 <b>MISAELOCTAVIO PÉREZ FONSECA</b> Profesional Universitario Del Área De Calidad Aspectos Técnicos	